ACTOR: JUANA MUYULEMA YASACA. DEMANDADO: MODESTO REA HINOJOZA. ASUNTO: Que previo el trámite pertinente, en sentencia, se sirva declarar el divorcio y disuelto el vínculo matrimonial que le une a su cónyuge, señor MODESTO REA HINOJOZA, del matrimonio contraído en la ciudad de Guarada, provincia de Bolívar, el 24 de octubre de 1981. Se han procreado seis hijos: Wilson Javier, María Marlene, Myriam Jeanneth, Martha Cecilia, Edwin Modesto y Patricia Pilar Rea Muyulema, todos mayores de edad. No se han adquirido bienes de ninguna naturaleza. TRAMITE: Verbal Sumario. CUANTIA: INDETERMINADA. FECHA DE INICIACIÓN: 06 de octubre del 2010. DEFENSOR: Dr. Jorge Chávez. JUICIO DE DIVORCIO No. 1384-2010 (J.T.B.R.)
PROVIDENCIA
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, lunes 25 de octubre del 2010, las 11h17.- Vistos:- Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Suplente de esta Judicatura, en virtud del Oficio No. 914-DP-DDP-JAR-07 de 03 de diciembre del 2007.- En lo principal, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia, dése el trámite Verbal Sumario. Atento el juramento rendido por la actora y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado, señor MODESTO REA HINOJOZA, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito y en la ciudad de Guaranda, en la forma prevista por el Art. 119 del Código Civil.- Al efecto, confiérase el extracto respectivo.- Agréguese la documentación acompañada.- Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado.- Notifíquese.
DR. EDWIN ARGOTI REYES. JUEZ (S)
Lo que pongo en su conoci-

...en esta ciudad de Quito, y Marcabeli, Provincia del Oro, lugar del matrimonio, en la forma prevista en el Art. 119 del Código Civil vigente.- Al efecto, remítase el extracto correspondiente.-Téngase en cuenta el domicilio señalado por el compareciente. Agréguese la documentación acompañada.- Con la insinuación de curador ad-litem, óigase a uno de los señores Fiscales Distritales de este Cantón.- Cítese y Notifíquese. – f) Ab. Fabricio Segovia Betancourt. JUEZ SUPLENTE.
Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales, advirtiéndole de la obligación de señalar casillero Judicial para posteriores notificaciones que le correspondan. Quito, 18 DIC. 2008.
Dr. Dilo Cevallos Quevedo
Secretario (E)
Hay firma y sello
AC/76971/tf

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL
CITACIÓN JUDICIAL A: HECTOR SAMUEL OLALLA TOAQUIZA.
DEMANDADO: HECTOR SAMUEL OLALLA TOAQUIZA.
ACTOR: Norma Lucia Casa Casa.
JUICIO NRO. 1414 - 2010 – Ab.FM.
TRAMITE: Verbal Sumario - Divorcio.
CUANTÍA: Indeterminada.
FUNDAMENTO LEGAL: Art. 110 numeral 11 inciso 2do del Código Civil.
ABOGADO DEFENSOR: Dr. Roberto Ramírez.
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, miércoles 15 de noviembre del 2010, las 10h02.- VISTOS.- Agréguese al proceso el escrito presentado.- En lo principal, una vez que la actora ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior.- La demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley,

---

CAUSA: 1158-2010
CUANTIA: Indeterminada
JUEZ SUPLENTE: Armando Aceldo Gualli
SECRETARIO: Dr. Francisco Justicia
TRAMITA: Ab. [illegible] Martínez Tapia
PROVIDENCIA
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO, viernes 8 de octubre de 2010, las 11h55.- VISTOS:- Por cumplida la providencia de 1 de septiembre del 2010, las 16h20, la demanda que antecede es clara y reúne los demás requisitos de ley; en consecuencia, dése a la misma el trámite Verbal Sumario, entréguese una copia de la demanda y esta providencia a la señora CARMEN JULIA ECHEVERRY MADRID, para los fines de ley.- En vista del juramento expreso de la parte actora, sobre la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia actual de la señora CARMEN JULIA ECHEVERRY MADRID, cítese por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, conforme lo dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Adjúntese la documentación presentada.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado.- Notifíquese y Cítese.-).- Dr. Armando Aceldo Gualli. JUEZ.
Le comunico a usted para los fines de ley. Previniéndole de la obligación de señalar domicilio judicial conforme a la ley, para futuras notificaciones.
Dr. Francisco Justicia Salgado
SECRETARIO
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/76499/tf

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL PARA: WILSON RENE ALCOCER PILLAJO
EXTRACTO
JUICIO: DIVORCIO No. 1064-

---

y mejor, por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, y de otra de las de mayor circulación en el respectivo cantón, cítese al demandado. Téngase en cuenta la documentación adjunta.-Tómese en cuenta la cuantía y el juicio judicial, señalado por Actor, para sus notificaciones posteriores, así como el nombramiento y autorización manifestados en favor de su Defensor.- NOTIFIQUESE.
f). Dr. Rubén Cevallos Fabara.
Juez Suplente
Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus futuras notificaciones que le correspondan.- Certifico.
Dr. Nilo Gonzalo Almachi
Secretario del Juzgado Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha
Hay firma y sello
AC/76741/tf

R. DEL E.
CITACIÓN JUDICIAL A: MONICA CECILIA ALBAN RUIZ CON EL JUICIO DE DIVORCIO PROPUESTO POR EDWIN EFRÉN JACOME GUERRA
ACTOR: EDWIN EFRÉN JACOME GUERRA
DEMANDADA: MONICA CECILIA ALBAN RUIZ
FUNDAMENTO DE DERECHO: ARTS. INCISO UNO DEL NUMERAL 11 DEL ART. 110 DEL CODIGO CIVIL.
CUANTIA: INDETERMINADA
JUICIO: VERBAL SUMARIO
TRAMITE: DIVORCIO
DOMICILIO JUDICIAL: DR. JAIME GARCIA CASILLERO JUDICIAL No. 738
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, miércoles 27 de octubre del 2010, las 09h46.- Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Encargado, mediante oficio No. 1308 DP-DPP de fecha 7 de Julio del 2010. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado. La deman-

---

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE SODEREX C LTDA

Se comunica al público que SODEREX C LTDA aumentó su capital, en US$3.600,00 y reformó sus estatutos por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de QUITO el 12 de Julio de 2010 y 18 de noviembre de 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC. Q.10.005329 de 08 de Diciembre de 2010

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo seis del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEIS.- El capital social es de cuatro mil 00/110 dólares de los Estados Unidos de América (US$4.000,00) dividido en CUATRO MIL participaciones de un dólar cada una..."

Quito, **08 de Diciembre de 2010**

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías
Encargada

LA HORA 16-12-2010 AR/80554/cc

CONVOCATORIA

A JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

Se convoca a todos los socios de Ecuaplast Cía. Ltda., a Junta Extraordinaria de Socios, a llevarse a cabo el día miércoles 5 de enero del 2011, a las 15h30, en la Oficina 1103, de la calle Reina Victoria 1539 y Av. Colón, Edificio Banco de Guayaquil, Piso 11, de la ciudad de Quito; en la cual se conocerá y tratará los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- Elección de Presidente, Gerente y Subgerente de la compañía.
2.- Autorización al Presidente y Gerente para que enajenen los bienes inmuebles de la compañía.

Quito, 16 de Diciembre del 2010

VIRGINIA CAROLINA HOFFMANN BERCHTOLD
SUBGERENTE

AR/80551/cc